CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). La secretaria.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) noviembre del dos mil veinte (2020)

Auto:	1168
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA CONJUNTA
Demandante:	MIGUEL REDONDO PAQUE
Causante:	NESTOR JAIME REDONDO SILVA y LILIA BEATRIZ
	PAQUE
Radicado	76001 31 10 014 2013 00691 00
Decisión	Reconoce heredero y reconoce personería a abogado

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de reconocimiento como heredero del señor NESTOR JAIR CORREA REDONDO.

El señor NESTOR JAIR CORREA REDONDO confirió poder a la profesional del derecho: NELSON LOBATON CURREA quien solicitó su reconocimiento como heredero en representación de su madre JANETH REDONDO PAQUE aportando los registros civiles de nacimiento de él y de su madre fallecida y manifestando que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por ser procedente la anterior solicitud y al encontrase acreditado el parentesco del señor NESTOR JAIR CORREA REDONDO con los causantes de conformidad con el artículo 491 del CGP se reconocerá a las mismas como herederos en representación de su madre, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2

Así mismo se reconocerá personería al abogad, NELSON LOBATON CURREA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP para que actúe en representación de NESTOR JAIR CORREA REDONDO.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **RESUELVE**

PRIMERO: RECONOCER a NESTOR JAIR CORREA REDONDO como heredero de los causantes en representación de su madre YANETH REDONDO PAQUE, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho NELSON LOBATON CURREA con T.P 143.429 del CSJ como apoderado de NESTOR JAIR CORREA REDONDO de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO Jueza

1

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. 120 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali diecisiete (17) de noviembre del 2020

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Clauder Cachra